Ecclie maraucdis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

1 Diego Rodriguez de Moya Rel. Vestaud
1 Cite al Mar. Contra Dn Bivian Gutierrez y con Dn Maria del Consº Geae de Laredo. Del Dr de Dn Pedro Dn Sebastian de Robles y Mesa sobre Astrip que se le saca
1 Mete se a Dn Sand. Mz. de Robles escriba. abt. Corbalan 2º escrit. Sand. de Cheyn fo. cuelga abtand. a ser maestro de Castilla hasta Cedra de Raelecion
1 empresta de vnto doñes de Vega de Sagrse
1 A cordo que se reserua para el Inner. diez y nueve del 2º. Jaclestion de Cofeder de Salet. Vem Jem. y que dan citados. 2º y Jem. Secretario que sta con esto sea cargo de
ayuntam. y Vesmi aron =

Dn Sebastian de Robles

Gines Sanchez

Jem

Antonio Bremezan

Ayuntam.

En la villa de Laredo en veinte y tres dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años en la sala de ayuntamiento de los tribunales y casas de Concejo de esta villa estando en ella los señores Alcalde y Regidores de ella que al presente son y por ante mi el escribano de Su Magestad y del numero de ella parecio presente Diego Rodriguez de Moya Regidor de esta villa y dijo que en virtud de la Real provision de Su Magestad que se le ha dado y presentado para que se le de y entregue el sello quarto de veinte maravedis del presente año de mil y seiscientos y cincuenta y nueve para el papel sellado que se ha de gastar en esta villa y su jurisdiccion en el dicho año y para que se le de y entregue la cantidad de maravedis que se le ha de pagar por razon de ello segun y como se contiene en la dicha Real provision que es su tenor siguiente

Don Diego Sanchez Mainar

Don Diego Sanchez Mainar

Don Gregorio de Cuenca